

Urb. e. maraveis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

rusodho q no para el zitado D Josef. Y habiendo oido  
Acordó se haga saber a este entregue dhas Escenas a  
lo no referido. Pitenos de la vinda tenzion, para q  
se aprovechen de este des hecho, como en practica.

Se resosa el q La Ciudad Acuerda que por el Mayor como se  
Dario de Carmona cosa el Paño de Damasco carmoni viejo q servia  
de tapete en la Mesa de esta Sala Consistorial, que  
esta delante del Sr. Tuez; Y a provechar un importe  
para emplearlo en una Cubierta del Bayeta que ha  
de ponerse sobre la misma Mesa; a fin de q esta este  
con elaseo correspondiente.

Se pague la zera del dia q La Ciudad Acuerda se haga saber a D. Joseph  
de m. Carlo - - -

Conexero pague el Consorcio de Zera q hubo en el

Balcon de la Casa de Comedias el dia de m. Carlo, y  
lo incluya en cuenta de pago menor, para su abono

Apelaron y en la Apelacion interpuesta a este Ayuntamiento  
sobre la exsecucion se pida por parte del Monasterio  
de m. m. Gerónimo de la Nova, contra D. Josef